

RESOLUCIÓN No.0115-2016

Dr. Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS

Considerando:

- Que el segundo inciso del Art. 25 del Reglamento de la Ley del Sistema de Contratación Pública, establece lo siguiente "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que correspondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado."
- Que, con memorando N°075-DC-GADMCE, de fecha 29 de abril de 2016, emitido por la Ab. Johanna Bennett Benalcázar, Directora de Cultura del GADMCE, solicita a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, se sirva a disponer a quien corresponda reformar el Plan Anual de Compras PAC 2016, para realizar la contratación del servicio de ORGANIZACIÓN PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS "FOMENTANDO LA CULTURA ESMERALDEÑA", por un valor de \$192,000.00 (ciento noventa y dos mil con 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA.
- Que, con memorando N°0936-GADMCE-A-2016, de fecha 02 de mayo de 2016 el Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas en la cual autoriza al Ing. Jonathan Tambaco Cervantes, Director Financiero del GADMCE y al Ab. Walter Rivera León, Procurador Síndico del GADMCE, emitir la certificación presupuestaria y Reformar el PAC, para la contratación del servicio de ORGANIZACIÓN PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS "FOMENTANDO LA CULTURA ESMERALDEÑA", por un valor de \$192,000.00 (ciento noventa y dos mil con 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA.
- Que, con memorando N°381-GADME-DF-2016 de fecha 06 de mayo de 2016, emitido por Ing. Jonathan Tambaco Cervantes, Director Financiero del GADMCE, remite a la máxima autoridad Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, la correspondiente certificación presupuestaria N° 769 de fecha 6 de mayo de 2016, con número de cuenta 210.73.02.05 210, denominada "Espectáculos Culturales y Sociales", para la contratación del servicio de ORGANIZACIÓN PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS "FOMENTANDO LA CULTURA ESMERALDEÑA", por un valor de \$215,040.00 (doscientos quince mil cuarenta con 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, incluido IVA.
- Que, con memorando N°00976-GADMCE-2016 de fecha 09 de mayo de 2016, el Dr. Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del Cantón Esmeraldas, autoriza al Ab. Walter Rivera León, Procurador Síndico del GADMCE elaborar la resolución de reforma al PAC, para la contratación del servicio de ORGANIZACIÓN PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS "FOMENTANDO LA CULTURA ESMERALDEÑA", por un valor de \$192,000.00 (ciento noventa y dos mil con 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA.

Detalle del proceso de contratación a incluirse en el Plan Anual de Compras del GADMCE 2016:

PARTIDA PRESUPUESTARIA/CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	CLASIFICADOR CENTRAL DE PRODUCTO	DETALLE	VALOR ANTERIOR	VALOR ACTUAL
210.73.02.05	"Espectáculos Culturales y Sociales"	96220	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS "FOMENTANDO LA CULTURA ESMERALDEÑA"	-0-	\$192,000.00

En uso de las atribuciones legales que me concede la Ley,

RESUELVO:

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Compras Públicas del Gobierno Municipal de Esmeraldas e incluir la contratación detallada.


Art. 2.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal de Compras Públicas del Sistema Nacional de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrara en vigencia a partir de la presente fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado firmado en el despacho de Alcaldía en la ciudad de Esmeraldas, a los diez días del mes mayo de 2016.

Esmeraldas, 10 de mayo de 2016.


ALCALDIA
Dr. Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS

Elaborado por: Ing. Melbel Vanessa Olave E.
TÉCNICA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL GADMCE

Revisado y Aprobado por: Ab. Walter Rivera León
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCE

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Esmeraldas